

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 006  
(Enero 04 de 2016)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION  
INSTITUCIONAL Y EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PARA LA  
VIGENCIA 2016, EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P”**

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DOMICILIARIOS DE LEBRIJA**, En ejercicio de sus atribuciones legales y  
estatutarias, en especial lo establecido en la ley 1071 de 2006 y,

**CONSIDERANDO**

- Que el Art. 2 de la ley 152 de 1994, determina el ámbito de aplicación de la ley orgánica del plan de desarrollo se aplicara a la nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.
- Que la Ley 87 de 1993 establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Que el plan de acción institucional como instrumento de planeación, concordante con el Art. 48 de la ley 190 de 1995, determina: “A partir de la vigencia de esta ley todas las entidades públicas de la rama ejecutiva deberán establecer, a más tardar el treinta y uno de diciembre de cada año, los objetivos a cumplir para el cabal desarrollo de sus funciones durante el año siguiente así como los planes que incluyan los recursos presupuestados necesarios y las estrategias que habrán de seguir para el logro de esos objetivos, de tal manera que los mismos puedan ser evaluados de acuerdo con los indicadores de eficiencia que se diseñen para cada caso”.
- Que el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, plan de acción de las entidades publicas
- Que el Art. 24 del decreto 1876 de 1994, establece que las empresas del estado deberán elaborar anualmente un plan de acción, de conformidad con la ley y los reglamentos, armonizado como instrumento de planificación institucional.
- Que el Decreto Nacional 2145 de 1999 en el artículo 11 del Capítulo III considera la planeación como uno de los procesos fundamentales de la administración.
- Que el Plan de Acción Institucional se constituye en una herramienta básica del proceso administrativo que permite direccional la organización de acuerdo con su misión, visión, política y objetivos.
- Que el Plan de Acción Institucional debe ser flexible y permitir las modificaciones necesarias.

Por lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º: ADOPTAR** el plan de acción institucional PAI para la vigencia 2016; el cual contiene el plan operativo institucional para la vigencia 2016.

**Artículo 2º. ESTRUCTURA.** El Plan de Acción Institucional 2016, se encuentra estructurado de la siguiente manera:

**SECTOR:** AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

**PROGRAMAS INSTITUCIONALES:**

- RECURSOS HIDRICOS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- DESARROLLO AMBIENTAL Y CULTURA
- SANEAMIENTO BASICO ASEO

Cada programa institucional contiene sus propias actividades así:

### **1. RECURSO HIDRICO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**

- 1.1. Reducir en un 20% las conexiones fraudulentas en la zona urbana del municipio
- 1.2. Avanzar en el 40% de implementación para obtener certificación de procesos operativos y/o administrativos en la planta de tratamiento de agua
- 1.3. Adquirir dos 2 equipos de laboratorio para mejorar la potabilización del servicio de acueducto.
- 1.4. Gestionar un convenio interadministrativo por año para el alquiler de la vactor para realizar limpieza al sistema de alcantarillado

### **2. DESARROLLO AMBIENTAL Y CULTURAL**

- 2.1. Realizar cuatro 4 campañas al año sobre manejo eficiente de residuos sólidos desde la fuente, uso racional de los recursos naturales, uso eficiente de acueducto y alcantarillado, con vinculación de la empresa privada
- 2.2. Realizar campañas educativas que vinculen a los usuarios sobre temas ambientales en el uso racional de los recursos naturales, disposición final de residuos, comparendo ambiental, entre otros.

### **3. SANEAMIENTO BASICO ASEO**

- 3.1. Continuar 100% con el plan de recolección de disposición de residuos sólidos en el lugar que dispone el área metropolitana, mientras el municipio define el destino final de disposición
- 3.2. Implementar 1 una Jornada de recolección de inservibles, reciclaje que incluya pedagogía con material didáctico ecológico que sensibilice a la comunidad en general
- 3.3. Realizar mantenimiento a cinco (5) pozos colectores de la red de alcantarillado perteneciente a la empresa ubicados en el casco urbano del municipio.

Cada actividad contiene una meta con su respectivo indicador, así:

<b>PROGRAMA RECURSO HIDRICO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</b>	
<b>META DE PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>
Reducir en un 20% las conexiones fraudulentas en la zona urbana del municipio	M3 de agua no contabilizada
Avanzar en el 40% de implementación para obtener certificación de procesos operativos y/o administrativos en la planta de tratamiento de agua	% de implementación en certificación obtenida
Adquirir dos 2 equipos de laboratorio para mejorar la potabilización del servicio de acueducto.	Número de equipos adquiridos de laboratorio
Gestionar un convenio interadministrativo por año para el alquiler de la vactor para realizar limpieza al sistema de alcantarillado	Numero de gestiones de convenios interadministrativos realizados

<b>PROGRAMA DESARROLLO AMBIENTAL Y CULTURA</b>	
<b>META DE PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>
Realizar cuatro 4 campañas al año sobre manejo eficiente de residuos sólidos desde la fuente, uso racional de los recursos naturales, uso eficiente de acueducto y alcantarillado, con vinculación de la empresa privada	Numero de campañas realizadas durante el año
Realizar campañas educativas que vinculen a los usuarios sobre temas ambientales en el uso racional de los recursos naturales, disposición final de residuos, comparendo ambiental, entre otros.	Numero de campañas realizadas durante el año

<b>PROGRAMA SANEAMIENTO BASICO Y ASEO</b>	
<b>META DE PRODUCTO</b>	<b>INDICADOR</b>
Continuar 100% con el plan de recolección de disposición de residuos sólidos en el lugar que dispone el área metropolitana, mientras el municipio define el destino final de disposición	Disposición final de residuos solidos
Implementar 1 una Jornada de recolección de inservibles, reciclaje que incluya pedagogía con material didáctico ecológico que sensibilice a la comunidad en general	Número de jornadas realizadas durante el año
Realizar mantenimiento a cinco (5) pozos colectores de la red de alcantarillado perteneciente a la empresa ubicados en el casco urbano del municipio.	Numero de mantenimientos realizados durante el año

**Artículo 3º. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** Corresponde a la Gerencia, a la Secretaria General y al asesor de Control Interno hacer seguimiento a la ejecución del Plan de Acción Institucional 2016.

**Artículo 4º. AMBITO DE APLICACIÓN** El presente Plan de Acción Institucional es de obligatorio cumplimiento para todos los empleados vinculados a Empulebrija ESP, en cualquier nivel y en todas las áreas de la misma.

**Artículo 5º. DIVULGACIÓN DEL PAI** El Plan de Acción Institucional se divulgará a los miembros de la Empresa y a sus grupos de interés a través de la publicación en la página WEB de la empresa a partir de la fecha de su aprobación.

**Artículo 6º. REFORMAS AL PAI** El Plan de Acción Institucional podrá ser reformado por decisión del Gerente o de la Junta Directiva adaptándose a las necesidades de la Empresa y a la normatividad actual. El Gerente informará a los grupos de interés de la empresa Empulebrija, los cambios introducidos en el PAI.

**Artículo 7º. SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PAI** El enfoque general del PAI se incluirá como tema obligatorio en los procesos de inducción y Reinducción de los servidores y funcionarios de la Empresa.

**Artículo 8º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Expedida en Lebrija, a los cuatro (04) días del mes de enero de 2016.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Original firmado

**LUIS CARLOS FLOREZ LEAL**  
Gerente

Reviso Jurídicamente: JAHIR ANDRES CASTELLANOS PRADA  
Jurídico EMPULEBRIJA

Proyecto: LIZETH FERNANDA GARCIA PRADA  
SECRETARIA GENERAL

Apoyo: Sergio Mauricio Ramirez Ramirez.  
Asesor de control interno.